



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0006368/2011 en el cual la señora Profesora Adriana RAFFAELI solicita la rectificación de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N°383/12, en razón de haber sido erróneamente consignado su número de legajo;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en el artículo 1° de dicho decisorio, al consignar el número de Legajo de la señora Profesora Adriana Raffaeli, por cuanto donde dice: "Leg.20554", debe decir: "Leg.28882";

Que en virtud de ello, corresponde subsanar el error deslizado, procediendo a la rectificación de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N°383/12, disponiendo que: donde dice: "Leg.20554", debe decir: "Leg.28882";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N°383/12, disponiendo que: donde dice: "Leg.20554", debe decir: "Leg.28882".-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°138/2013.-